



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NUM. No. LA-016000987-E23-2017, REFERENTE A SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN JALISCO Y MICHOACÁN.

INTERVIENEN:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 30 de Marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, ubicada en Av. Alcalde No. 500-8vo. Piso; Col. Alcalde Barranquitas; C.P. 44270, Zona Centro de Guadalajara; Jalisco, el C.P. Sergio Hernández González, Delegado Federal de la SEMARNAT en Jalisco, Biól. Armando Romero Barajas, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; C.P. Anselmo Fraire Ibarra, Enlace de Recursos Financieros, Lic. María Gema Barajas Nuño, Enlace Administrativo y como asesora la Lic. Patricia Moreno González, Jefa de la Unidad Jurídica, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E23-2017, para el Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco y Michoacán, para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE VÍA COMPRANET 5.0
1	ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA SA DE CV
2	ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO
4	BACK OFFICE SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV
6	ECO BUSINESS CENTER SA DE CV
12	MORONNI LATINOAMERICA SA DE CV

MOTIVO:

Dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número No. LA-016000987-E23-2017, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco y Michoacán.

FALLO:

PRIMERO.- Una vez elaboradas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la SEMARNAT en Jalisco y por la Unidad de Recursos Humanos y Materiales de la SEMARNAT en Michoacán, las tablas de asignación de puntos y porcentajes que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, y en los cuales se detallan los pormenores de la revisión y análisis realizado a la documentación entregada por las empresas licitantes, con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que normaron el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:

Se adjudica el contrato del Servicio de Limpieza de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco (Partida I) a la empresa “Eco Business Center, S. A. de



C.V.", por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, con un **importe de \$ 28,072.00 incluyendo el IVA mensual por 4 elementos de 7:00 a 15:00 horas en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guadalajara, Jalisco y 1 elemento de 7:00 a 15:00 horas en la Oficina Regional de la SEMARNAT en Puerto Vallarta de Lunes a Viernes, haciendo un total de \$ 252,648.00 incluyendo el I.V.A. por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 98.00, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP.

Se adjudica el contrato del Servicio de Limpieza de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán (Partida II) a la C. "Adriana Gutiérrez Vicentelo", por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán, con un **importe de \$ 11,500.00 incluyendo el IVA mensual por 2 elementos de 7:00 a 15:00 horas en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Morelia, Michoacán de Lunes a Sábado, haciendo un total de \$ 103,500.00 incluyendo el I.V.A. por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 94.00, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP

Eco Business Center, S.A. de C.V.	Puntaje Técnico/Legal Jalisco: 58.00	Puntaje Económico Jalisco: PPE=MPemb x _ /MPI PPE=28,072.00x40/28,072.00 PPE= 40.00	Puntaje Total Jalisco: 98.00
Adriana Gutiérrez Vicentelo	Puntaje Técnico/Legal: Michoacán 54.00	Puntaje Económico Michoacán: PPE=MPemb x _ /MPI PPE=11,500.00x40/11,500.00 PPE= 40.00	Puntaje Total Michoacán: 94.00

SEGUNDO.- La prestación de los servicios de la empresas adjudicadas serán para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco ubicada en Av. Alcalde No. 500; 2do. y 8vo. Pisos; Col. Alcalde Barranquitas; C.P. 44270, Zona Centro de Guadalajara; Jalisco; y la Oficina Regional de la SEMARNAT en Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en Calle Paraguay No. 1259, Col. 5 de Diciembre C.P. 48350 en Puerto Vallarta, Jalisco, y para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán ubicada en Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, iniciando el 1 de Abril de 2017 y concluyendo el 31 de Diciembre de 2017.



TERCERO.- Los contratos referidos se elaborarán por cada delegación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes adjudicados.

CUARTO.- Los licitantes adjudicados deberán firmar los Contratos de conformidad con lo siguiente:

La firma de los contratos deberá ser en cada Delegación Federal de la SEMARNAT en los domicilios ya señalados, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta la presente acta a partir de las 9:00 horas. La prestación de los servicios iniciarán a partir del 1 de Abril de 2017, en caso de que por causas imputables a las empresas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley.

QUINTO.- Las empresas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total de los mismos y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de cada contrato, de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP. Dicha garantía será devuelta a cada proveedor ganador después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la Delegación Federal de cada Delegación de la SEMARNAT.

SEXTO.- La presente acta surte efectos de notificación formal para las empresas participantes adjudicadas, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.

Asimismo se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este fallo es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-016000987-E23-2017, siendo las 10:15 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. LA-016000987-E23-2017**POR LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN JALISCO****F I R M A S:****POR LA SEMARNAT-JALISCO:**

C.P. Sergio Hernández González

Delegado Federal

Biol. Armando Romero Barajas

Subdelegado de Planeación y Fomento
Sectorial

Lic. Patricia Moreno González

C.P. Anselmo Fraire Ibarra

Enlace de Recursos Financieros.

Jefa de la Unidad Jurídica

Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

Lic. María Gema Barajas Nuño

Enlace Administrativo.